



ACUERDO DE CONCEJO MUNICIPAL NRO. 041-2022-MDS

Socabaya, 17 de junio del 2022

VISTOS:

El Oficio N° 000065-2022-DLL/MC presentado por la Dirección del Libro y la Lectura con registro de T.D. N° 7918, el Informe N° 00055-2022-MDS/A-GM-GDS-SECYD de la Subgerencia de Educación, Cultura y Deporte, el Informe N° 00103-2022-MDS/A-GM-GDS de la Gerencia de Desarrollo Social, el Informe Legal N° 232-2022-MDS/A-OAJ.

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 39° de la Ley N° 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades establece que los concejos municipales ejercen sus funciones de gobierno mediante la aprobación de ordenanzas y acuerdos municipales, concordado con el artículo 41° de la acotada norma que señala que los acuerdos son decisiones que toma el Concejo referidos a asuntos específicos de interés público, vecinal o institucional que expresan la voluntad del órgano de gobierno para practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional.

Que, el artículo 9° numeral 20, la Ley N° 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades establece que es atribución del Concejo Municipal, aceptar donaciones, legados, subsidios o cualquier otra liberalidad la donación.

Que, mediante solicitud S/N con registro N° 7937 del artículo 2° en concordancia con el primer párrafo del artículo 31° de la Constitución Política del Estado que establecen que *“todo ciudadano tiene derecho a elegir y a ser elegido libremente”*, solicita licencia sin goce de haber a partir del 02 de septiembre del 2022 hasta por 30 días, debido a que se encuentra postulando al cargo de Regidor de la Municipalidad Distrital de Socabaya.

Que, mediante Oficio N° 00065-2022-DLL/MC con Registro N° 007918 de fecha 06/06/2022, la Dirección del Libro y la Lectura del Ministerio de Cultura, manifiesta que con la finalidad de mejorar las condiciones para el acceso al libro y el fomento de la lectura a nivel nacional, adquirió material bibliográfico para ponerlos a disposición de la ciudadanía a través de la Red de espacios de lectura del Ministerio de Cultura y del Sistema Nacional de Bibliotecas gestionado por la Biblioteca Nacional del Perú. Asimismo, indica que mediante Oficio N° 002-2022-BNP-J-DDPB, la Biblioteca Nacional del Perú comunica que la biblioteca municipal de la Municipalidad es integrante del Sistema Nacional de Bibliotecas y a su vez pasible de ser beneficiada con la dotación de material bibliográfico aprobada con Resolución Ministerial N° 000127-2022-DM/MC. Comunicando la voluntad del Ministerio de cultura de donar el material bibliográfico que se detalla en el anexo 1, con la finalidad de ser puesto a disposición de la ciudadanía a través de la biblioteca de la comuna; y encontrándose en la fase de la distribución del material bibliográfico requieren el Acuerdo de Concejo Municipal que aceptaría la donación.

Que, mediante Informe N° 005-2022-MDS/A-GM-GDE-SECYD de fecha 06 de junio de 2022, Sub Gerencia de Educación, Cultura y Deporte, señala que la donación considerada en el Oficio N° 00065-2022-DLL/MC, adjunta en el Anexo 1 consta de 132 ejemplares los cuales ascienden a un valor económico de S/ 6,238.88 soles; por lo que recomienda sea elevada al Concejo Municipal para su aceptación; opinión refrendada por la Gerencia de Desarrollo Social, con Informe N° 00103-2022-MDS/A-GM-GDS de fecha 09 de junio de 2022, por el cual solicita la opinión legal correspondiente.

Que, mediante Informe Legal N° 232-2022-MDS/A-GM-OAJ, Oficina de Asesoría Jurídica indica que revisados los actuados procedentes de la Gerencia de Desarrollo Social, se aprecia que se tiene la intención por parte del Ministerio de Cultura de donar el material bibliográfico que se detalla en el anexo 1 adjunto al Oficio N° 00065-2022-DLL/MC, con la finalidad de que sea puesto a disposición de la ciudadanía a través de la biblioteca de la comuna, a cargo de la Sub Gerencia de educación, cultura y deporte, que es la encargada de administrar la biblioteca municipal, que se verá beneficiada con la dotación de libros ofrecida ya que permitirá prestar un mejor servicio a los lectores del distrito de Socabaya; en consecuencia, que se ponga a consideración del Pleno del Concejo Municipal el presente expediente, para la deliberación de la aceptación de la **DONACIÓN** ofrecida por el Ministerio de Cultura a favor de la Municipalidad Distrital de Socabaya, que consiste en la entrega de 132 ejemplares de Material Bibliográfico (Libros - productos editoriales afines), valorizados en la suma total de S/. 6,238.88 soles; bienes cuya descripción y valorización se hallan detalladas en el Anexo 1 del Oficio N° 00065-2022-DLL/MC; siendo de la opinión resulta procedente la aceptación de la donación descrita con la finalidad de que dichos libros sean puestos a disposición de la ciudadanía a través de la Biblioteca Municipal de Socabaya; recomendando que, se encargue a la Gerencia de Desarrollo Social, en coordinación con la Sub Gerencia de Educación Cultura y Deportes, realice las acciones necesarias para la recepción del material bibliográfico donado y que sean puestos a disposición de la ciudadanía a través de la Biblioteca Municipal de Socabaya en el menor plazo posible, debiendo informar documentalmente al concejo municipal al respecto.

Estando a las facultades conferidas por la Constitución Política del Estado, la Ley Orgánica de Municipalidades – Ley N° 27972 y a lo acordado en Sesión Ordinaria de Concejo de fecha 14 de junio del 2022, con la dispensa del trámite de lectura y aprobación de acta.





SE ACUERDA POR UNANIMIDAD:

ARTÍCULO PRIMERO: ACEPTAR, la donación de material bibliográfico consistente en 132 ejemplares de material bibliográfico, estando a la Resolución Ministerial N° 000127-2022-DM/MC, cuyo valor económico asciende a la suma de S/. 6,238.88 (Seis mil doscientos treinta y ocho con 88/100 Soles), otorgada por el Ministerio de Cultura a favor de la Municipalidad Distrital de Socabaya, de acuerdo al detalle descrito en el Anexo N° 1 que forma parte integrante del presente acuerdo de concejo.

ARTÍCULO SEGUNDO: DESTINAR el uso exclusivo de los bienes donados para la implementación de la Biblioteca Municipal de la Municipalidad Distrital de Socabaya, a fin de que sea puesta a disposición de la ciudadanía, a través de la Biblioteca Municipal de la comuna.

ARTÍCULO TERCERO: ENCARGAR el estricto cumplimiento del presente Acuerdo de Concejo a Sub Gerencia de Educación, Cultura y Deportes, en la persona de la Lic. Elizabeth Juliana Condori Castillo, debiéndose canalizar esta recepción, en coordinación con la Gerencia de Desarrollo Social, para dar cuenta al Concejo Municipal del destino de la donación, bajo responsabilidad.

ARTÍCULO CUARTO: DISPONER que la Oficina de Administración, Gerencia de Desarrollo Social y Sub Gerencia de Educación, Cultura y Deporte de acuerdo a la normativa vigente ejecuten las acciones necesarias a fin de cautelar la ejecución del presente acuerdo de concejo.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.



Municipalidad Distrital de Socabaya
Abog. Yadira Velazco Agramonte de Moscoso
SECRETARÍA GENERAL

Municipalidad Distrital de Socabaya
Mg. Wuilber Mendoza Aparicio
ALCALDE